

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21758 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia,

Que en el concurso abreviado, 000051/2013, referente al concursado Nictrans, S.L.U., con domicilio en ctra. Murcia-Alicante, Km 49,50, Polígono Industrial de Crevillente (Alicante), y CIF número B-03419256, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.049, libro 447 de la Sección 2.ª, folio 224, hoja n.º 16.069, inscripción 1.ª, por Decreto de fecha 29 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del presente concurso al concurrir el supuesto previsto en el artículo 191.6 de la Ley Concursal, procediéndose a la apertura de la Sección 5.ª

2.-Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.-Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.-Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. En Elche, a veintinueve de mayo de dos mil trece.

Elche, 29 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130033360-1